



## SEMINARIOS A FAVOR DE LA IGUALDAD DE TRATO Y DE LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE FUTURO

En el marco del año europeo de Igualdad de Oportunidades 2007, la Fundación Luis Vives organizó dos seminarios de debate sobre **“Igualdad de trato y lucha contra la discriminación”**: uno en Madrid, los días 27 y 28 de septiembre de 2007 y uno en Barcelona, los días 27 y 28 de marzo de 2008 en colaboración con la Oficina per la No Discriminació del Ayuntamiento de Barcelona.

Estos seminarios forman parte de un proyecto europeo que la Comisión Europea ha impulsado en los 27 Estados miembro con la colaboración de Human Resource Consultancy y el Migration Policy Group. Su objetivo era **sensibilizar y capacitar a ONG, sindicatos y empresarios sobre las herramientas y medidas que existen para respetar y promover la igualdad de trato y la diversidad.**

Durante los seminarios de Madrid y Barcelona, más de 100 organizaciones provenientes de diferentes ONG y sindicatos tuvieron la oportunidad de analizar y debatir las siguientes cuestiones:

1. Formar e informar sobre la **legislación** en materia de no discriminación, haciendo especial referencia a las directivas comunitarias 2000/78 y 2000/43.
2. Discutir cuáles son los **mecanismos y herramientas** más adecuados que tiene una ONG o sindicatos para ayudar a las personas víctimas de discriminación.
3. Debatir sobre cuál es el **papel de las ONG y los sindicatos** en la lucha contra la discriminación.
4. Concretar los **retos y desafíos** de futuro de las ONG y sindicatos en la promoción de la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación



Los seminarios fueron conducidos por una gran variedad de expertos españoles (abogados y profesionales del sector público, de los sindicatos y de ONG) sobre la base de un programa diseñado por un equipo de expertos europeos.

A continuación, se presentan las ideas más relevantes así como las propuestas de futuro que surgieron a raíz de ambos seminarios:

## 1 Políticas y Enfoques

- Hay que ser conscientes de que para conseguir que se respete la igualdad de trato es imprescindible trabajar de manera transversal y en colaboración, máxime cuando la discriminación suele ser multidiscriminación.
- Hay que lograr que las ONG se coordinen entre sí y unan sus fuerzas a la hora de luchar contra la discriminación y hacer *lobbying* a favor de la igualdad de trato, sin olvidar que los sindicatos pueden apoyar e impulsar esas acciones.
- Es necesario arbitrar mecanismos de colaboración entre las ONG y el Defensor del Pueblo como garante de los Derechos Fundamentales.
- Es fundamental que los actores sociales impulsen campañas de difusión de la normativa a favor de la igualdad de trato para que sea ampliamente conocida y reconocible por la ciudadanía, animando a la denuncia de situaciones de discriminación.
- Es imprescindible fomentar la mediación ya que ésta permite, por un lado, sensibilizar y evitar comportamientos de discriminación en el futuro y, por otro, resolver los problemas de modo satisfactorio para ambas partes. Para ello es preciso crear servicios de mediación especializados en temas de discriminación que estén dotados de recursos.

## 2 Aspectos legales, normativos y judiciales

Se proponen avances en los siguientes ámbitos:

- Que la Discriminación sea considerada una vulneración gravísima del Derecho inalienable de la Igualdad y que, por tanto, los jueces impongan las penas adecuadas cuando se vulnera este derecho.
- Que los tribunales de justicia respeten la inversión de la carga de la prueba de manera que no recaiga exclusivamente sobre la víctima.



- Que se establezcan mecanismos de denuncia y resolución de cualquier situación de discriminación, basados en los principios de celeridad y atención integral (tanto jurídica como psicológica) a la víctima.
- Que se regulen las infracciones y las sanciones en materia de discriminación, de forma que se compense tanto el daño moral derivado de la violación del principio de igualdad, como la reposición a la situación previa a la discriminación.
- Que ante la violación del principio de igualdad, no exista tratos jurídicos diferentes en función de la persona u organización que discrimina como puede suceder en el caso de la Administración Pública, que tiene sus prerrogativas.
- Que se pongan en marcha dispositivos de asistencia jurídica gratuita accesibles y descentralizados que permitan a las víctimas de discriminación poder ser asesoradas adecuadamente, y en su caso, tramitar las denuncias correspondientes. Se recomienda que esta asistencia se ubique a nivel local y sea provista organismos cercanos a las víctimas.

### **3 Aspectos institucionales y administrativos**

- Hay que solicitar a las administraciones públicas competentes un trabajo coordinado a favor de la igualdad de trato teniendo en cuenta la multidiscriminación.
- Hay que exigir que se cree un órgano independiente dotado de suficientes recursos para analizar, vigilar y evaluar cuál es la situación de la discriminación (en todos los ámbitos) en España respetando los principios de independencia, coordinación, transversalidad, representatividad.